

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37454 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 945/2017 por auto de fecha 18/01/2018 se ha declarado en concurso voluntario a VALVANUZ PROYECTOS, S.L, con CIF B-86/224011, y simultáneamente se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180046495-1